



Resolución nº 16/2023 de 31 de marzo, de la Presidenta de la EPEL Tudela-Cultura

En el día de la fecha la Presidenta de la E.P.E.L. Tudela-Cultura dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

Mediante Acuerdo de Comité Ejecutivo, de 29 de noviembre de 2022, se aprobó convocatoria de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, publicada en Boletín Oficial de Navarra número. 247, de fecha 12 de diciembre de 2022.

Entre las vacantes convocadas se encuentra la plaza con código (*), **TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO ADMINISTRACIÓN**

() Según lo establecido en los artículos 7 y 10 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público en las Administraciones Públicas de Navarra, se indica el número máximo de plazas a proveer mediante el sistema de concurso de méritos en aquellos casos en los que se prevé concurso de traslado previo. Aquellas plazas en las que no se cumplen los requisitos necesarios para celebrar concurso de traslado previo, se identifican con código de plaza.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes procede aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia:

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ADMITIDO/NO ADMITIDO
1	Miranda	Latorre	Aurora	NO ADMITIDA (1)
2	Zubieta	Mozaz	María Elena	NO ADMITIDA (1)
3	Aliaga	Moreno	Íñigo	ADMITIDO
4	Martínez	Ballarín	Iván	ADMITIDO
5	Oscáriz	Eraso	Diana	ADMITIDA
6	Lahoz	García	María Inés	ADMITIDA
7	Domínguez	Berbés	María Rosa	ADMITIDA
8	Arocena	Martínez de Irujo	María Marta	NO ADMITIDA (2)

(1) No firma documento de AUTOVALORACIÓN DE MÉRITOS

(2) Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Segundo.- Las personas excluidas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Entidad pública empresarial local Tudela-Cultura. Así mismo, se publicará en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela ([sede.tudela.es/Publicaciones Oficiales/Tablón de oferta pública de empleo](http://sede.tudela.es/Publicaciones%20Oficiales/Tabl%C3%B3n%20de%20oferta%20p%C3%BAblica%20de%20empleo)), para formular reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios de la Entidad pública empresarial local Tudela-Cultura. Así mismo, se publicará en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela ([sede.tudela.es/Publicaciones Oficiales/Tablón de oferta pública de empleo](http://sede.tudela.es/Publicaciones%20Oficiales/Tabl%C3%B3n%20de%20oferta%20p%C3%BAblica%20de%20empleo))

Lo manda y lo firma la Presidenta de la EPEL Tudela - Cultura

52446822Z Firmado
MERCEDES digitalmente por
52446822Z
AÑON (R: MERCEDES AÑON
(R: V31130735)
V31130735 Fecha: 2023.03.31
) 12:25:36 +02'00'

Tudela, 31 de marzo de 2023